



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00360064 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 FEB 2014

VISTO:

La Carta N° 0150-2013/CET., de fecha 31 de Diciembre del 2013, Informe N° 004-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ, de fecha 10 de Enero del 2014, Informe N° 058-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Enero del 2014, y proveído de fecha 10 de Febrero del 2014, Informe N° 044-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 27 de Enero del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 012-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO EDUCATIVO TUMBES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 18'669,395.34 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 34/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R. N° 000561-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 26 de Noviembre de 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo Parcial N° 06, por SESENTA Y NUEVE (69) DÍAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", siendo el 31 de Diciembre del 2013, el termino del nuevo plazo contractual.

Que, mediante Carta N° 0150-2013-CET, de fecha 31 de Diciembre del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO TUMBES, solicita una Ampliación de Plazo N° 07 por CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) DIAS NATURALES, debido a la demora en la absolción de consultas y en emitir pronunciamiento del Presupuesto Adicional de Obra N° 03 y 04, y Deductivo Vinculante N° 02 por partidas nuevas, mayores metrados y por ende cambios de especificaciones técnicas y planos del proyecto, perjudicando la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES-TUMBES".

Que, mediante Informe N° 004-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ, de fecha 10 de Enero del 2014, el Inspector Arquitecto CARLOS LINDAO JIMENEZ, señala que luego de una revisión técnica de la documentación se detalla que se debe otorgar una Ampliación de Plazo N° 07, por CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) DIAS NATURALES, ya que hasta la fecha la obra sigue paralizada, así mismo el plazo de la Ampliación de Plazo N° 06 venció el 31 de Diciembre del 2013, por lo que se ha computado desde el 01 de Enero al 08 de Junio del 2014.

Que, mediante Informe N° 058-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Enero del 2014, el Sub. Gerente de Obras, indica respecto a la solicitud del contratista CONSORCIO EDUCATIVO TUMBES, argumentando la demora en la absolción de consultas y el pronunciamiento del Presupuesto Adicional de Obra



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00300064 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 FEB 2014

Nº 03 y 04, y Deductivo Vinculante Nº 02 por partidas nuevas, mayores metrados y por ende cambios de especificaciones técnicas y planos de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", así mismo se indica que existe causal para atender la petición del contratista, pues el trámite de aprobación de los Adicionales Nº 03 y 04 han rebasado los plazos legales, con la debida sustentación en el cuaderno de obra, por lo está Sub Gerencia concluye por la PROCEDENCIA de la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 07, cuantificado en CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) DIAS NATURALES.

Que, mediante Proveído de fecha 23 de Enero del 2014, inserto en el Informe Nº 058-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 07, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) DIAS NATURALES.

Que, mediante Proveído de fecha 05 de Febrero del 2014, inserto en el Informe Nº 058-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Asesor Legal devuelve el Expediente administrativo con la finalidad de que la Sub Gerencia de Obras Precise la fecha del último pago de las valorizaciones pendientes a favor del contratista con la finalidad de otorgar la Ampliación de Plazo correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 044-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 27 de Enero del 2014, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico del Inspector de Obra quien opina: que es PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 07, por CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) DIAS NATURALES, mediante el Informe Nº 004-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe Nº 058-2014/GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Enero del 2014, quien indica que es procedente dicha Ampliación de Plazo Nº 07, según lo establecido en el Art. 201º del D.S. Nº 184-2008-EF, por un plazo de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) DIAS NATURALES, computados desde el 01 de Enero al 08 de Junio del 2014.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 07, por CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO TUMBES; relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000064 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO GIGFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 21 FEB 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 07, por CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", plazo que computara a partir del 01 de Enero al 08 de Junio del 2014, fecha del nuevo término del plazo contractual, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 012-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nº 07 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 08 de Junio del 2014, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO TUMBES, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAYEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

